# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE DESEMBALSE DEL ORGANISMO DE CUENCA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO CELEBRADA TELEMÁTICAMENTE

#### MIEMBROS DE LA C.D.

### **PRESIDENTA**

Dª. Cristina Danés de Castro Presidenta del Organismo de cuenca

### **VOCALES**

- D. Ignacio Rodriguez Muñoz *Comisario de Aguas*
- D. Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez *Director Técnico*
- D. Natalia Longobardo Ojalvo Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación
- D. Alfredo Catalina Gallego Ministerio de Industria, Comercio Y Turismo
- D. Roberto Arranz Cuesta Red Eléctrica de España, S.A. Dirección Regional Centro
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre Ayuntamiento de San Esteba de Gormaz (SO)
- D. Marcos Barriuso Urbaneja Ayuntamiento de Mahamud (BU)
- D. Francisco Javier Sahagún Robles C.R. Campos iniciativa Privada
- D. José Luis Pérez Lanza Repsol Generación Eléctrica, S.L.U.
- D. Fidentino Reyero Fernández D. Francisco J. Fernández González Junta de Castilla y León Servicio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León
- D. Luis Ignacio Rojo González Junta de Castilla y León Servicio de Espacios Naturales
- D. Herminio Medina Casado *C.R. del Páramo Bajo*

- D. Ángel González Quintanilla Sindicato Central de Barrios de Luna
- D. Francisco Pardillo Molinero C.R. del Canal de Almazán
- D. Pedro Pablo Ballesteros Pastor C.R. del Canal de Toro-Zamora
- D. Ramón Delpuy García Iberdrola Generación
- D. Jose Antonio Barcia Rodríguez *Naturgy Generación, S.L.U.*
- D. Ignacio de la Fuente Cabria Junta de Castilla y León Servicio de Caza y Pesca en Valladolid
- D. José Félix de la Cruz Macho Junta de Castilla y León Servicio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia

### **INVITADOS**

- D. Sofia Soto Santos Secretaria General
- D. Ángel Jesús González Santos Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica

#### **SECRETARIO**

D. Javier Fernández Armiño Director Adjunto

Ante la imposibilidad de celebrar sesión ordinaria del pleno de esta comisión en forma presencial, debido a la situación sanitaria actual, la misma se ha desarrollado de manera telemática través de una plataforma creada al efecto.

En la referida plataforma los miembros de la comisión han podido consultar la documentación referida en cada punto del orden del día y presentar los comentarios,

I





documentación y ruegos y preguntas que estimasen oportunos entre el 1 y el 5 de junio de 2020.

En la citación se indicada que aquellos miembros que no hicieran manifestaciones al respecto, a través de la plataforma y dentro del plazo habilitado al efecto, se entendería que estaban de acuerdo con el acta de la sesión anterior y las propuestas planteadas.

Finalizado dicho plazo y revisada la documentación presentada se redacta la presente acta, siguiendo los puntos del orden de día:

# Punto Primero – Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

El borrador de la misma ha estado disponible en la plataforma.

El Sr. González Quintanilla, representante del Sindicato Central de Barrios de Luna y presidente de FERDUERO presenta escrito en el que se manifiesta:

"En relación con el Punto 1 del Orden del día "Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior", el comentario que deseamos realizar no plantea ninguna corrección a la redacción de la misma. Más bien queremos que se tenga en cuenta nuestra petición de flexibilización de las fechas de inicio y final de campaña para adaptarlas a la situación actual de cultivos y sistemas de riego. Es algo que llevamos planteando en las últimas 6-7 campañas y solicitamos que se constituya una mesa de trabajo para analizar el asunto y adoptar un acuerdo que se eleve a los Órganos de Gobierno y Gestión con el fin de que pueda entrar en vigor en la campaña 2021. Las fechas actuales de 1 de abril y 30 de septiembre no se adaptan a la realidad y todos los años tenemos que hacer una petición especial para poder disponer de recurso fuera de ellas, lo que no resulta lógico. Para nosotros lo importante es ajustarse a las dotaciones que se nos asignen en cada sistema de explotación, utilizando el agua cuando los cultivos la demanden"

El Sr. Pardillo Molinero, representante de la C.R. del Canal de Almazán, presenta escrito en el que se manifiesta:

"Respecto al punto 1 del orden del día, manifestar total acuerdo a la redacción del acta de la sesión anterior. Por otra parte, dar nuestro total apoyo al escrito presentado por D, Angel González Quintanilla en representación de Ferduero, relativo al comienzo y finalización de la campaña de riego. Hacer saber por enésima vez también, que consideramos discriminatorio el trato que recibimos los canales del estado respecto a las tomas directas para el mismo fin, el riego. Mientras a nosotros se nos fija fecha de inicio y final de la campaña de riego, a las concesiones directas no, o al menos no se hace constar en ninguna parte. Si hablamos de caudales disponibles para riego, los canales del estado los fijamos en las respectivas Juntas de Explotación, sin embargo nada se dice para las concesiones directas"

Desde la Comisaría de Aguas se recuerda al alegante que en la pasada campaña de riegos correspondiente al año hidrológico 2018-19, debido a la situación de sequía y escasez que sufrieron algunos sistemas, por primera vez en la cuenca del Duero se adoptó el criterio de



aplicar el mismo módulo concesional a los regadíos superficiales con independencia de si se tratase de regadíos del Estado o concesionales. Así en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 21 de junio de 2019, sobre Medidas de ahorro y racionalización adoptadas en la Comisión de Desembalse y en las Juntas de Explotación de los Sistemas, se decía que "Declarada la situación excepcional por sequía extraordinaria, estas dotaciones garantizadas, establecidas de forma orientativa para la programación de cultivos, deben imponerse como límite máximo, no solo para las zonas regables del Estado, sino para todos los usuarios de agua para riego de los sistemas afectados".

No habiéndose recibido ninguna otra aportación al acta de la sesión anterior queda aprobada por unanimidad.

Punto segundo.- Propuesta de los volúmenes mínimos de embalse a final de campaña y de las dotaciones en cada sistema de explotación. Propuesta de Desembalse para la campaña de riego de 2020.

En la plataforma ha estado disponible la propuesta de dotaciones de referencia y volúmenes mínimos de embalse a final de campaña en cada sistema de explotación y la propuesta de desembalse de la campaña 2020.

El Sr. González Quintanilla, representante del Sindicato Central de Barrios de Luna y presidente de FERDUERO presenta escrito en el que se manifiesta:

"En relación con el Punto 2 del Orden del día "Propuesta de los volúmenes mínimos de embalse a final de campaña y de las dotaciones en cada sistema de explotación. Propuesta de desembalse para la campaña de riego 2020" tenemos que manifestar lo siguiente:

- 1. Mantener a 30 de septiembre de 2020 los 30 Hm3 de reserva final de campaña propuestos en la Junta de Explotación del Órbigo celebrada con fecha 10 de marzo de 2020.
- 2. Modificar la dotación del Sistema Adaja de acuerdo con la propuesta presentada por la CR. Río Adaja que se acompaña.
- 3. Modificar la dotación del Sistema Adaja de acuerdo con la propuesta presentada por la CR. Río Adaja que se acompaña"

La propuesta presentada por la CR Rio Adaja a la que se refiere el pto 2. recoge:

"Evidentemente no podemos estar de acuerdo con la dotación propuesta: 4.000 m3/Ha ya que, habiendo en el Plan Hidrológico Nacional vigente una dotación reservada para nuestra zona regable de 5.500 m3/ha y estando el embalse prácticamente lleno, no podemos entender esta decisión.

En el documento de propuestas para las dotaciones de esta campaña se hace referencia a una concesión que tenemos solicitada. Aquí cabe destacar que la tramitación de dicha concesión se

3





inició mucho antes de que estuvieran las obras de modernización ejecutadas. Desde la Comunidad siempre hemos trata de hacer las cosas lo más legal posible por lo que, el año antes de empezar a regar se solicitó una concesión y una deriva temporal de agua para las primeras hectáreas que se iban a poner en regadío y al siguiente año se solicitó otra deriva temporal de agua. A día de hoy todavía no se ha producido ninguna resolución.

Con posterioridad se han tratado de hacer cambios en la solicitud de concesión para adaptarla a las necesidades reales, pero la respuesta por parte de Confederación siempre ha sido que esperemos a que esté tramitada una para después solicitar los cambios oportunos ya que de lo contrario se entorpecería la tramitación de la misma y que lo fundamental era la dotación que teníamos asignada en el plan hidrológico. La realidad es que, a fecha de hoy, desde hace más de 11 años, no se ha conseguido avanzar en este tema puesto que la tramitación de nuestra concesión sigue parada.

Es más, hemos pedido por varias vías a la Confederación Hidrográfica del Duero que nos hagan llegar un duplicado de la solicitud de concesión que en su día iniciamos porque se nos ha extraviado, y tampoco ellos nos lo han facilitado, después de varios intentos, por lo que no tenemos claro siquiera si esta solicitud de concesión no se habrá extraviado también en la Confederación

Por otra parte también hemos solicitado por escrito reiteradamente que se nos exima del pago del canon del 2019, petición respaldada por la junta de gobierno de la confederación, petición a la que nadie se opuso en el consejo del agua, y petición que la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero consideraba totalmente justa y razonable, pero a día de hoy, confederación sigue exigiéndonos su pago.

Por todo lo expuesto, no podemos estar de acuerdo con esa propuesta de dotación para la presente campaña y solicitamos que nos otorgue la que según el plan hidrológico en vigor nos corresponde 5.500m3/ha."

Adjuntan documentación en referencia a la solicitud de inscripción de la concesión. Manifiestan que no costa volumen de concesión por lo que piden que se les entregue la documentación donde coste. Aun existiendo ese documento, siguen considerando que eso no justificaría una dotación de 4000 m3/ha

En cuanto a lo recogido en el pto. 1 del escrito ,el Director Técnico manifiesta que, dada la situación actual del embalse de Barrios de Luna no resulta coherente fijar un volumen a final de campaña que se corresponde con el nivel de emergencia recogido en el Plan Especial de Sequia (PES). El valor de 50 Hm³ se corresponde con el nivel de alerta del PES. Por otro lado en la campaña anterior el volumen a 30 de septiembre fue cercano a los 80 Hm³.

En cuanto a lo recogido en el pto 2 del escrito, el Director Técnico manifiesta que, dada la situación del embalse de las Cogotas, se propone elevar la dotación a 4.400 m³/Ha.

4





El Sr. Pardillo Molinero, representante de la C.R. del Canal de Almazán, presenta escrito en el que se manifiesta:

"En cuanto al punto -2- VOLUMENES MINIMOS AL FINAL DE CAMPAÑA, manifestar lo siguiente:

Entendemos y así lo hemos manifestado durante muchas campañas anteriores, que el volumen correspondiente, para este año, al final de campaña de 90 hectómetros, es una cantidad de mínimos, pero que en ningún caso significa de obligado cumplimiento. Dada la situación actual, sobre todo en lo que a pluviometría se refiere, durante esta campaña no va ser necesario un desembalse como en años anteriores. Significa esto que durante la campaña de riego las aportaciones que vamos a tener de todo el vaso en la cuenca del Duero van a ser importantes, lo cual redundará en un menor desembalse en general. Ciñéndonos al embalse de Cuerda del Pozo que regula toda la zona de explotación del Alto Duero, estimamos que una vez abastecida la necesidad de todos los usuarios, se debería de terminar con una reserva de aproximadamente 150 hm3, cantidad que prácticamente garantizaría las necesidades de todos los usuarios para el año 2021 de la citada zona de explotación. La experiencia nos ha enseñado la dificultad de esta zona para cumplir con las expectativas de todos los usuarios, si no se hace un uso razonable y mirando al futuro del agua disponible."

En fecha 9 de junio de 2019 se adopta el ACUERDO en el que se recogen las dotaciones de referencia y volúmenes mínimos de embalse a final de campaña en cada sistema de explotación. El mismo ha sido comunicado a los miembros de la comisión. Se adjunta como anexo 1.

## Punto Tercero.- Propuesta de caudales mínimos en cauces regulados.

En la plataforma ha estado disponible: el seguimiento de la propuesta de caudales mínimos de mantenimiento de cauces en el año hidrológico 2019-2020. Primer semestre. Octubre 2019-marzo 2020, el seguimiento de la propuesta de caudales mínimos de desembalse para mantenimiento de cauces en el año hidrológico 2019-2020. Primer semestre. Octubre 2019-marzo 2020, y la propuesta de caudales ecológicos del año hidrológico 2019-2020. Segundo semestre. abril-septiembre 2020.

El Sr. Pardillo Molinero, representante de la C.R. del Canal de Almazán, presenta escrito en el que se manifiesta:

## "CAUDALES MINIMOS EN CAUCES REGULADOS

A este respecto volver a insistir en que se controle escrupulosamente el cumplimiento tanto de la Ley de aguas vigente como las condiciones de los diferentes aprovechamientos hidroeléctricos a lo largo y ancho del río Duero y sus afluentes. No se pueden consentir las oscilaciones que vemos continuadamente en el caudal circulante tanto en el río Duero como sus afluentes. Tenemos unos instrumentos de consulta, que son las mediciones de las diferentes estaciones de aforos, que dejan muy claro las actuaciones irregulares que se llevan a cabo a lo largo del río. La Ley de aguas está para que la cumplamos todos los que de una manera u otra hacemos uso del aqua. Si

5





hay que hacer alguna actuación especial en el uso de la concesión de agua se avisa con antelación a todos los usuarios y por lo menos se evitan malos pensamientos."

Desde la Comisaría de Aguas se comunica al alegante, que los Aprovechamientos Hidroeléctricos en régimen fluyente de la cuenca del Duero, disponen de sistemas de control del funcionamiento de la central y de sus elementos de desagüe, que trasmiten la información en tiempo real. Cuando es detectada una alteración brusca de caudal en un tramo de río, que pueda deberse a un incorrecto funcionamiento de una Central Hidroeléctrica, se revisan los datos de funcionamiento de todas las centrales situadas en dicho tramo, para verificar cual puede ser la causante de la alteración de caudal. Una vez que se identifica, se procede a requerir al titular las medidas necesarias para su corrección, y en su caso, se propone el inicio de un procedimiento sancionador.

El Sr. Delpuy García, representante de *Iberdrola Generación*, presenta escrito en el que se manifiesta:

"En el documento "Seguimiento de la propuesta de caudales mínimos de desembalse para mantenimiento de cauces en el año hidrológico 2019-2020 (m3/s) octubre 2019 -marzo (primer semestre)", no figura el caudal en el rio Tormes desde la presa de Almendra.

Desde el Centro de Operación de la Cuenca del Duero de Iberdrola, se envía dicha información al SAIH de la Confederación cada 15 minutos, junto con resto de información hidrológica de las instalaciones de Iberdrola.

Adjuntamos en fichero "vertido Almendra" los caudales medios diarios entre octubre y marzo, de acuerdo con la información antes indicada y enviada a esa Confederación."

### Punto Cuarto.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Pablo Ballesteros Pastor, como Presidente de La Comunidad de Regantes del Canal Toro-Zamora, presenta escrito en el que se expone:

"Que durante muchas reuniones y como consta, varias veces, en el acta de la Comisión de Desembalse celebrada el 14 de noviembre de 2019, es necesario que desaparezcan las fechas de inicio y fin de campaña de riego ya que deben adecuarse a las necesidades de los nuevos cultivos, imprescindibles para poder afrontar las inversiones realizadas en modernizaciones por parte de las Comunidades de Regantes. Sobre este asunto y otros hay solicitadas reuniones a la Presidencia y Dirección técnica, las cuales están pendientes, alguna por más de un año. Se ruega seamos recibidos y atendidos los representantes de las Comunidades de Regantes."



No existiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión, extendiéndose el presente Acta, que firman la Presidenta y el Secretario de la Comisión de Desembalse.

EL DIRECTOR ADJUNTO
Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN,
Firmado Electrónicamente
D. Javier Fernández Armiño

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Firmado Electrónicamente
Dña. Cristina Danés de Castro

FIRMADO POR:







PRESIDENCIA



## ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE DESEMBALSE DEL ORGANISMO DE CUENCA CELEBRADA TELEMÁTICAMENTE

De orden de la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, que también lo es de la Comisión de Desembalse del Organismo de Cuenca, y ante la imposibilidad de celebrar sesión ordinaria del pleno de la misma en forma presencial, debido a la situación sanitaria actual, dicha sesión se ha desarrollado de manera telemática través de la plataforma <a href="https://www.chduero.es/group/comision-de-desembalse">https://www.chduero.es/group/comision-de-desembalse</a>.

En la referida plataforma los miembros de la comisión han podido consultar la documentación referida en cada punto del orden del día y presentar los comentarios, documentación y ruegos y preguntas que estimasen oportunos entre el 1 y el 5 de junio de 2020.

Finalizado dicho plazo y revisada la documentación presentada se adoptan las siguientes dotaciones de referencia y volúmenes mínimos de embalse a final de campaña en cada sistema de explotación:

COMISIÓN DE DESEMBALSE. CAMPAÑA 2020		
SISTEMA	DOTACIONES DE REFERENCIA m³/Ha	VOLUMEN DE EMBALSE A 30 DE SEPT DE 2020 Hm³
PISUERGA-BAJO DUERO	6.000	50
CARRIÓN	5.000	25
TORMES	6.500	200
ÓRBIGO	6.000	50
PORMA	6.500	80
ADAJA	4.400	10
ALTO DUERO	6.000	90
RIAZA	6.000	20
ESLA (Riaño)	6.500	200
ARLANZÓN	6.500	40
TUERTO	4.500	2,5
TERA	7.000	IBERDROLA 165
ÁGUEDA	7.000	AGUEDA 15 IRUEÑA 40

EL SECRETARIO, DIRECTOR ADJUNTO Firmado Electrónicamente Javier Fernández Armiño

Vº Bº
LA PRESIDENTA,
Firmado Electrónicamente
Cristina Danés de Castro

C/ MURO, 5 4707 I VALLADOLID TEL.: 983 2 I 54 XX FAX: 983 2 I 54 XX

FIRMADO POR:

JAVIER FERNANDEZ ARMIÑO - DIRECTOR ADJUNTO - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 08/06/2020 22:40:29 CRISTINA DANES DE CASTRO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 09/06/2020 10:55:04 CSV: MA0021KFRTEXK99YPTZHFB9YBD1591648833 - URL de verificacion: https://sede.miteco.gob.es



Folio 1 de 1





